

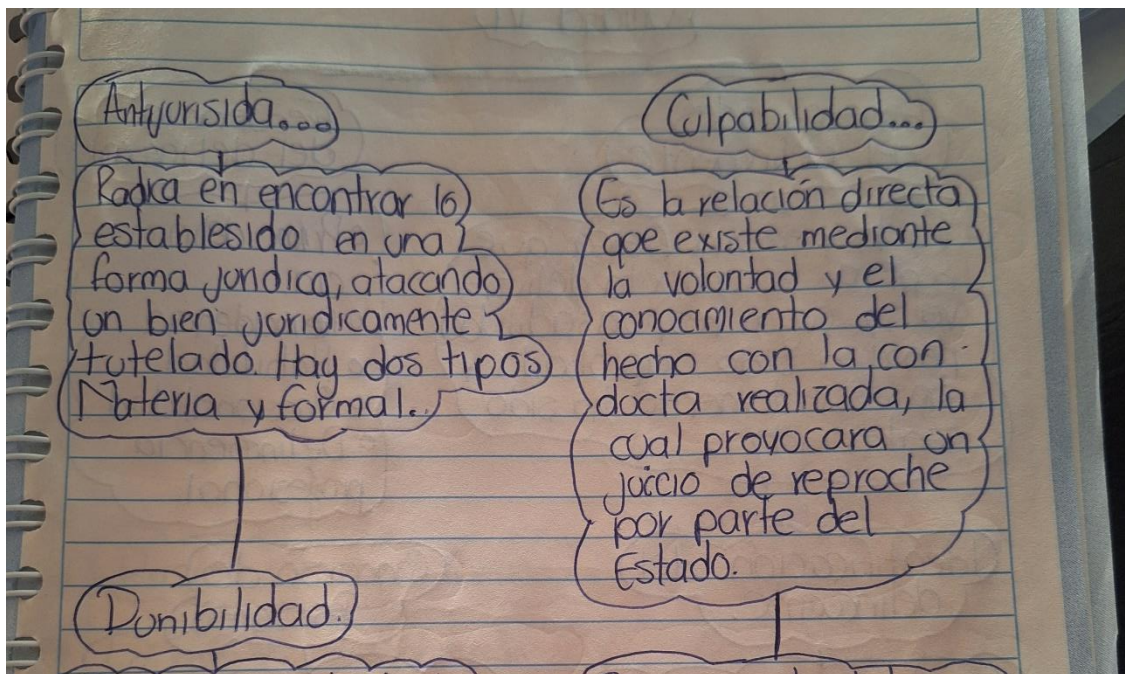
Nombre del Alumno LIBNI GABRIELA CRUZ
HERRERA

Nombre del tema: cuadro sinoptico unidad 3 y 4

Parcial 2DO Nombre de la Materia: derecho
penal

Nombre del profesor: Flor De Maria Culebro
Estrada

Nombre de la Licenciatura DERECHO
Cuatrimestre 2DO



Unidad VI

Generalidades del Delincuente

Es la persona física que realiza la conducta delictiva y cuya responsabilidad penal a sido aprobada y consecuentemente ha sido sentenciado.

Frecuencia del delinciente

- Prmo delincuencia.
- Reincidencia
- Habilidad
- Ocasionalidad
- Delincuencia profesional.

Identificación del delinciente.

Existen sistemas de identificación como:

- Dactiloscopio
- Antropomemico
- Retrato hablado
- Quimica y biologia

Concurso de Persona

Respecto a las personas que estan activas en el delito, muchos delitos cometidos por una sola persona.

La pena

Se entiende la ejecución real y concreta de la pena que el estado impone a través del órgano jurisdiccional correspondiente.

Medida de seguridad

Es el medio por el cual el Estado trata de evitar la comisión de delitos por el que impone al sujeto.

Prisión y otras formas...

La prisión podemos definirla en términos legales como la privación de la libertad durante el lapso previsto en la ley su duración puede ser temporal.

Pena de muerte...

Considerada como la más grave de aspectos generales consiste en afectar un bien jurídico de la vida del delincuente.

Sistemas doctrinales relacionados con el Delito.

- El causalismo.
- La acción social
- El finalismo
- El derecho penal del enemigo.

Extinción de la Responsabilidad Penal.

- Cumplimiento de la pena.
- Amnistía
- Perdón
- Indulto
- Muerte del delincuente
- Prescripción
- Supresión del tipo penal.

«Derecho Penal» Unidad III

Noción Jurídica del Delito

3.1 Delito. Se refiere a las entidades típicas que traen aparejada una sanción no es de la descripción del delito concreto, sino la de un ilícito penal merece una sanción.

3.2 Elementos del Delito

Los elementos del delito son al derecho o integración de los elementos del tipo penal para referirse al conjunto de elementos que integran el mismo.

3.3 Delito instantáneo.

Instantáneo: El delito se consuma en el momento en el que se realizaron todos sus elementos.
Continuado: Se produce mediante varias conductas y un solo resultado.
Permanente: Después de que el sujeto realiza la conducta está se prolonga en el tiempo a voluntad del activo.

3.4 Delitos consumados...

Tentativa. Se conforma por los actos materiales tendentes a ejecutar el delito de modo que este no se produzca por causas ajenas a la voluntad del agente.

3.5 Tipos de autoría y Participación

Grados de participación. Autoría. Coautoría, complicidad, Autoría mediata. Investigación, Provocación, mandato, mandato, orden, coacción.

3.6 Delitos de acción y de omisión.

Positivo sera una acción en una actividad, en un hacer mientras la omisión es una inactividad en un hacer; mientras la omisión es de conducta

Conducta y su aspecto negativo.

La acción es de actuar y hacer es un echo positivo el cual implica que el agente lleve acabo uno o varios movimientos corporales y comete la infracción de ley.

Tipicidad y su aspecto negativo

El aspecto negativo de la tipicidad lo constituye la atipicidad, que es la negación del aspecto positivo y da lugar a la existencia del delito.